



para el despacho de oficio quatro meses.  
SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
TENTA Y CUATRO.

En oy, abiendo lo Venuelto en Auto del Consejo de 23 de Diz<sup>bre</sup>.

comunidad año de 1773 de que se libró R. Provision al Co-

misionado. Todo lo qual participo á V. S. de

Orden del Consejo, para su inteligencia, y cum-

plimiento, en inteligencia de que con esta fe-

cha, comunico la correspondiente á d.º Josef

de la Cerda, y del Real de esta me dará V. S. aviso

para pararlo á su superior noticia. Dios

que V. S. me a Maria Ocaño 3 de

1771. Alonso de Maria Villanubia: s.º

de Fran.º Gabriel Curana y Torres

Corresponde con su original de por ahora

queda en mi poder a que me remito, y para

entredarla á esta M. N. C. de Loxa en su

Ayuntamiento. de este día en que se e echo na

rova, doy la presente en Beynte y dos de N.º

del año mil setecientos setenta y quatro =

de N.º. Estrada

de Guardia

de N.º

